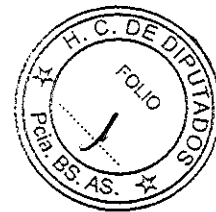




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Creación.

Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Concurso audiovisual **“Cultura Ambiental para una conciencia social”** que tendrá como objeto generar conductas responsables en la relación que tienen los niños y adolescentes con el ambiente y su entorno, a los efectos de inculcar hábitos que promuevan el desarrollo sostenible en los más jóvenes.

ARTÍCULO 2º : Alcance.

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas hasta 30 años, nacidas o que residan en la provincia de Buenos Aires, siempre que presenten material audiovisual inédito que a través de música, arte, actividades concretas, ideas y propuestas, se promuevan conductas que hagan al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.


Los menores de 18 años podrán hacerlo con una autorización de sus padres o tutores, debidamente certificada.

ARTÍCULO 3º: Extensión.

La extensión del material audiovisual consistirá en videos que no podrán superar los 5 minutos.

ARTÍCULO 4º: Mesa Coordinadora.

Créase una mesa coordinadora integrada por representantes de:

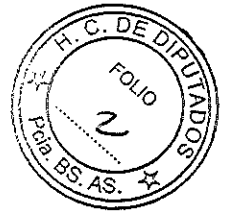


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1433 /18-19



- a) Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- b) La comisión de Asuntos Culturales.
- c) La comisión de Ecología y Medio ambiente.
- d) La Comisión de Juventud.

ARTICULO 5°: Funciones de la mesa coordinadora.

La mesa coordinadora tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Confeccionar el reglamento del concurso,
- b) Organizar todo lo atinente a postulaciones, jurado y premiaciones.
- c) Establecer las fechas de recepción de videos, preselección y selección.
- d) Crear un sitio web en donde se informará todo lo atinente al concurso y se subirán los videos que se vayan receptando.
- e) Determinar los diez videos mas vistos en el sitio web al término del plazo de pre-selección.
- f) Designar a los integrantes del jurado para cada edición.
- g) Determinar los premios para cada edición.

ARTÍCULO 6°: Postulación y Presentación.

Aquellos que cumplan con los requisitos del artículo 2 de esta resolución, podrán elevar su propuesta en los tiempos, formato y con los datos personales que el reglamento oportunamente establezca.

ARTICULO 7°: Admisión de obras.

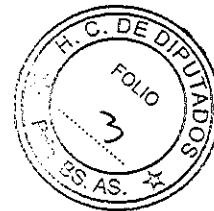
La Mesa Coordinadora abrirá la inscripción durante el lapso y en la fecha que el reglamento determine y receptorá los videos que les fuera enviado.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1493 /18-19



ARTÍCULO 8°: Comité Preseleccionador.

La Mesa Coordinadora conformará un Comité Preseleccionador con miembros que representen a cada una de las partes integrantes, que se encargará de controlar que los videos receptados cumplan con los requisitos y finalidades de esta resolución. Aquellos que así lo hagan, serán subidos al sitio web creado a tal fin, mientras que el resto será eliminado y sus autores no serán admitidos como participantes.

ARTICULO 9°: Selección de videos.

La Mesa Coordinadora designará los diez videos más vistos en el sitio web al cabo del cierre del plazo de preselección determinado en el reglamento. Los videos elegidos serán analizados por el jurado y se procederá a la ceremonia de premiación.

ARTICULO 10°: Jurado.

El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito de la cultura y el cuidado del medio ambiente. Deberá emitir su voto sobre las diez obras finalistas de cada género y su fallo será inapelable.

ARTÍCULO 11°: Ceremonia de premiación.

La premiación se realizará en el día, hora y lugar que determine el reglamento. El jurado deberá elegir un ganador y podrá realizar la cantidad de menciones especiales que estime correspondiente.

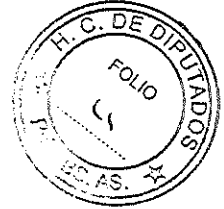
ARTICULO 12°: Premio y reconocimiento.

El ganador recibirá el premio que se determine oportunamente en el reglamento. Asimismo, el ganador y aquellos que reciban mención especial por parte del jurado, serán reconocidos en la Legislatura Bonaerense por su compromiso para con el medio ambiente.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.G. Diputados Pcia. Bs. As.



LA PTE. D- 1433 /18-19



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 13°: Gastos.

Loa gastos que demande el cumplimiento del régimen de premiación serán imputados al presupuesto de esta Honorable Cámara.

ARTÍCULO 14°: La reglamentación del presente concurso literario será determinada por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

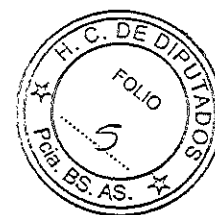
ARTICULO 15°: Regístrese.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1433 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto se presenta porque consideramos que resulta fundamental que los niños y adolescentes se sumen a iniciativas que velan por el cuidado del medio ambiente, a los fines de trabajar desde el estado en pos de una sociedad con conciencia, sobre todo en lo referente al cumplimiento de pautas que hagan al desarrollo sostenible.

Debemos partir de la base que el cuidado del ecosistema, su fauna y flora así como todo lo referente al cuidado del planeta y el desarrollo sostenible, representan ni más ni menos que resguardar la vida humana, garantizándoles a las futuras generaciones un recursos y sustentabilidad.

En consecuencia, resulta imprescindible realizar concursos y certámenes que promuevan estos hábitos, sobre todo en los más jóvenes, porque cuando hablamos de desarrollo sostenible nos referimos a una serie de conductas que tienen como objetivo velar por el cuidado del medio ambiente para que las futuras generaciones puedan tener una mejor calidad de vida.

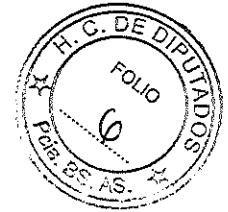
En este sentido, trabajan las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que se encuentran comprometidas con la problemática ambiental mundial, desarrollando programas en donde se distinguen las causas que alteran el ambiente, la interacción entre los factores naturales y la intervención humana, la posibilidad de reemplazar practicas contaminantes por otras menos lesivas al medio ambiente así como la realización de acciones y aportes que hagan al desarrollo sustentable.

Por ello, para trabajar verdaderamente sobre esto, se necesita una nueva ética que vele por el cuidado y el respeto de todos los seres vivos para que las sociedades humanas vivan en armonía con la naturaleza, de la que dependen para su supervivencia y bienestar. Por lo tanto, el objetivo a largo plazo de la educación ambiental es ni mas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1433 /18-19



ni menos que fomentar actitudes y comportamientos compatibles con esta nueva ética, y ahí tiene un papel crucial la cultura, porque lo que se necesita para ello es un cambio cultural desde los más jóvenes para trabajar en políticas de desarrollo sostenible.

Mediante un concurso como el que en este proyecto se plantea, es posible visualizar la problemática ambiental y contribuir a formar ciudadanos que se interesarán por la salud del planeta y que podrán conectarse con todas las organizaciones y entidades que trabajan activamente en el cuidado del medio ambiente. Esto se produce en un momento en que los sistemas educativos se encuentran también acuciados por la urgencia de reformas que los hagan más aptos para responder a los desafíos sociales, culturales, económicos y profesionales que se le presentan desde diversas instancias.

En este sentido, no cabe dudas, que la protección del medio ambiente es una temática que progresivamente comienza a estar en agenda con mayor frecuencia en los gobiernos como en los organismos de derecho internacional, ante las preocupaciones que genera circunstancias de peligro ambiental tales como el calentamiento global y el cambio climático.

Recientemente, el Banco Interamericano de Desarrollo junto al grupo de rock latino Maná y la fundación Selva Negra, organizó un concurso denominado Donde Jugarán Los Niños, en donde miles de jóvenes de Latinoamérica participaron enviando videos, visualizando ideas y problemáticas del medio ambiente, utilizando la canción del grupo mexicano que denominó al concurso.

Durante el concurso, miles de personas durante dos meses participaron de la convocatoria promovida, ya sea aportando su trabajo creativo a través de los videoclips que se postularon, apoyando en redes sociales el esfuerzo de decenas de jóvenes comprometidos con el medio ambiente o ya sea votando por su videoclip favorito para una de las canciones más conocidas del rock en español. Los 10 videos más votados fueron los que pasaron a la ronda final, en donde un comité conformado por los integrantes del grupo Maná, representantes del BID y la fundación Selva Negra fueron los que eligieron al ganador.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1433 /18-19



En aquel concurso, su ganador fue distinguido por los organizadores en Washington, DC, U.S.A, en donde presentó el videoclip durante 4 días, con gastos de pasaje aéreo y estadía cubiertos, al evento anual Demand Solutions.

La experiencia resultó sumamente valiosa, desde el BID aseguraron que *“La creatividad que han demostrado los participantes ha sido única, y refleja que la problemática el cambio climático es un desafío que las generaciones venideras tienen muy presente. Para el BID, Maná y la Fundación Selva Negra es clave ver plasmado el sueño de un desarrollo sostenible donde las necesidades de la generación presente no deben comprometer la capacidad, las oportunidades y la posibilidad de las generaciones más jóvenes”*.

En definitiva, de lo que se trata es de transmitir un nuevo entendimiento de las relaciones del ser humano con el entorno: la concepción de la naturaleza no como una fuente inagotable de recursos a nuestro servicio sino como un ecosistema frágil que tiene sus propias exigencias que hay que respetar en nuestro propio interés.

Por eso, consideramos que a través de una propuesta de estas características, se contribuye a ese proceso de toma de conciencia sobre la importancia de conservar para el futuro y para mejorar nuestra calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.